



Dotación de equipos de protección individual y ropa de trabajo

Establece los lineamientos y normas obligatorias para que las áreas con necesidades de equipos de protección individual (EPP) y ropa de trabajo puedan solicitar a la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional apoyo y asesoría para dotar a sus trabajadores de lo mencionado.

Para esto se realizarán las siguientes actividades:

Área Solicitante

- ✓ Solicitar asesoría y apoyo sobre cuáles son los EPP o ropa de trabajo necesarias para sus áreas.
- ✓ Adquirir equipos de protección y ropa de trabajo.
- ✓ Entregar y tener registro de entrega y re dotación de equipos de protección personal y ropa de trabajo.
- ✓ Solicitar capacitación sobre el uso, medidas higiénicas y re dotación para el personal.
- ✓ Solicitar una re inspección y verificación de los equipos de protección personal y ropa de trabajo.

Docentes

- ✓ Verificar el uso de los equipos de protección personal y no dejar ingresar a las áreas de trabajo a los estudiantes que incumplan con las medidas de protección.

Estudiantes

- ✓ Cancelar costo de equipos de protección personal.
- ✓ Utilizar los equipos de protección personal en laboratorios o talleres.

Adquisiciones

- ✓ Solicitar apoyo para las adquisiciones de EPP o ropa de trabajo.

Seguridad y Salud Ocupacional

- ✓ Realizar análisis del EPP y ropa de trabajo según las matrices de riesgos laborales, las actividades laborales y las NTP para la selección y elección de ropa de trabajo.
- ✓ Entregar al área que solicitó la asesoría, un informe que contenga los equipos de protección necesarios así como la ropa adecuada de trabajo según la matriz de EPP establecida.
- ✓ Realizar aleatoriamente inspecciones para verificar el uso del EPP.
- ✓ Sancionar la falta reiterativa del uso del EPP o ropa de trabajo.

Para visualizar el documento completo visita nuestro sitio web.

Link:

http://omnia.udla.edu.ec/documentos/Documents/P_Equipos%20de%20protección%20individual%20y%20ropa%20de%20trabajo.v1.pdf

